

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META

ESTADO CIVIL No. 33

AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL TRES (3) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	CUAD	FOLIO
MATRIMONIO	2021-00018	SOL. DIOGENES AMAURY CORREDOR S.	Y ELIANA JIZETH RUEDA GONZALEZ	JUNIO 2 -2021	1	10
COMISORIO	2021-00001	No. 02 COMITENTA JUZGADO PROMISCUO	DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN META	JUNIO 2 -2021	1	15
COMISORIO	2021-00003	No. DC-21-007COMITENTE JDO. PRIMERO	CIVIL CTO. ESPE. REST. TIERRAS V/CENCIO	JUNIO 2 -2021	1	11

FIJADO: 3 DE JUNIO DEL 2021
HORA 7:30 A.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

DESEFIJADO: 3 DE JUNIO DEL 20217
HORA: 5:00 P.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS (META)
CALLE 7 No. 5 -07 CENTRO

Asunto: Despacho comisorio No. 02
Comitente: Juzgado Promiscuo del Circuito San Martín - Meta
Proceso: Ejecutivo No. 506893189001 2018 00143
Demandante: **Omar Emilio Chávez Cagua**
Demandado: **Antonio José Romero Mora**

Acta Diligencia de Secuestro Inmueble 236-19153

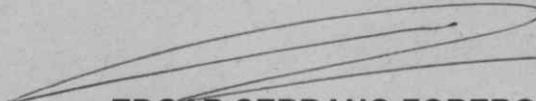
Puerto Lleras-Meta, once de junio del dos mil veintiuno

COMPARECIENTES:

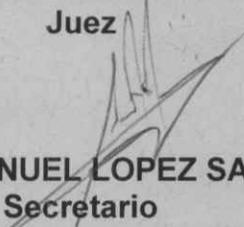
Juez: Dr. **Edgar Serrano Forero**
Apoderado Parte Demandante: **Dr. Ramiro Rubio Flórez** C.C. No. 17.348.879
T.P. No. 115.239 C.S.J. Tel.: 3118562002
Auxiliar de la Justicia: **Edgar Augusto Moreno Agudelo** (Secuestre) C.C. No. 86.030.289. Dirección: Carrera 14 No. 9-03 barrio Centro, Fuente de Oro, Meta
Cel.: 3134505404
Secretario: **Segundo Manuel López Sandoval**.

DILIGENCIA:

A las 8:50 A.M., del once de junio del dos mil veintiuno, instalada en el Despacho la diligencia por parte del señor Juez Promiscuo Municipal de Puerto Lleras – Meta, en asocio de su secretario y demás personal asistente, acompañados por miembros de la Policía Nacional al mando del subteniente Israel José Salgado y del Intendente José Polentino Rozo, por tercera vez nos dirigimos hacia la vereda Caño Rayado, para lo cual luego de atravesar el puente sobre el río Ariari y transitar por vía pavimentada, a la entrada del caserío “La Unión” nos desplazamos por vía destapada para arribar al lugar de la diligencia distante unos treinta minutos del casco urbano, constatándose que se trata de un predio con potreros cercados con alambre de púa en regular estado, sin casa de habitación, o construcción alguna, sin hallar alguien que atendiera la diligencia. Hecha la presentación de los intervinientes, el señor Juez dio legal posesión previa las formalidades de ley al secuestre designado doctor **Edgar Augusto Moreno Agudelo**, con la C.C. No. 86.030.289. Una vez identificado el referido predio con matrícula inmobiliaria No. 236-31493, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta, por su extensión, linderos y demás características, conforme a los documentos aportados por el apoderado de la parte actora y por solicitud del mismo, el señor Juez declaró legalmente secuestrado el referido bien inmueble y procedió hacerle entrega del mismo al citado auxiliar de la justicia, quien luego de describirlo por sus características y estado en que se encuentra, manifestó recibirlo a su entera satisfacción. Se deja constancia que dicho predio no es objeto de invasión, como tampoco se presentó oposición alguna. El señor Juez fijó como honorarios provisionales al citado auxiliar de la Justicia (Secuestre) la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000,00). Esta diligencia es grabada en medio magnético (CD), que se anexa a la misma, que finalizó a las 09.55 A.M.. En constancia se firma como aparece.


EDGAR SERRANO FORERO

Juez


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

13

ACTA DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL COMISIION

Asunto: Despacho Comisorio No. 021-007

Procedente: Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio - Meta

Clase Proceso: Restitución de Tierras

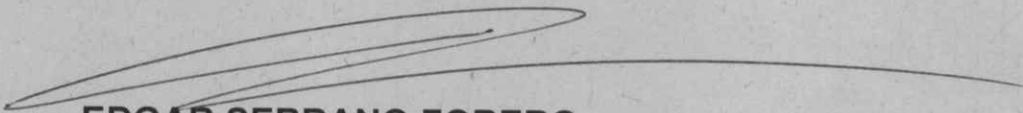
No. 50001 31 21 001 2015 00063 00

Solicitante: Fernando Arias Mongua y Zully León Martínez

Opositor: N7A

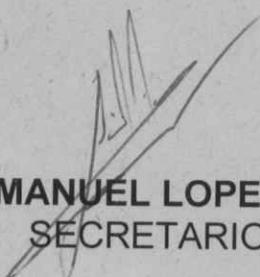
En Puerto Lleras Meta, hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo la fecha y hora previamente señaladas en auto que antecede, para llevar a efecto diligencia de Inspección Judicial al predio denominado "El Embarcadero", ubicado en la vereda La Esperanza, sector la Serranía, jurisdicción de este municipio, ordenado dentro del Comisorio de la referencia, el señor Juez Promiscuo Municipal de esta ciudad, en asocio de su secretario se constituyó en audiencia en el recinto del Juzgado y la declaró abierta. Como quiera que la parte interesada en la diligencia no se hizo presente para llevar a efecto la misma y habiendo transcurrido un tiempo prudencial en espera a fin de darles oportunidad para ello, sin que lo hubieren hecho, se dispone fijar como nueva fecha para la realización de citada diligencia el día veintiocho (28) de julio del dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). Con el fin de identificar plenamente el inmueble objeto de inspección judicial, antes de dar apertura a la diligencia, la parte interesada deberá allegar los documentos pertinentes, como también tener ubicado el lugar. Igualmente se hará cargo de coordinar el sistema de seguridad y demás logística necesaria requerida en el desarrollo de la diligencia. Oficiese al Comando de Policía de esta localidad para que ofrezca acompañamiento al personal del Juzgado y demás intervinientes. En consecuencia de lo anterior se da por terminada y en constancia se firma como aparece por quienes por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO

JUEZ



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO

34 HOY 17 JUN 2021 se notifico

por anotación en ESTADO civil

El Secretario: _____

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized strokes, positioned below the line for the Secretary's name.